

| | | |
|---|--|-------------|
|  Libertad y Orden | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001</p> <p>Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p> | SIGC |
|---|--|-------------|

**AVISO N° 03
(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P)**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO
DE CALI**

HACE SABER QUE

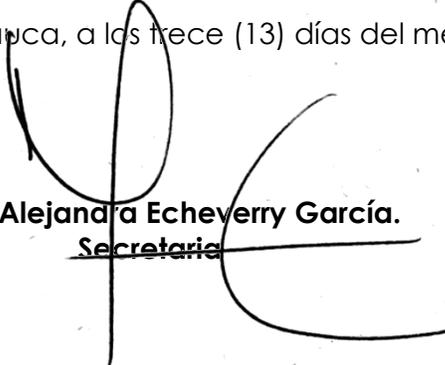
Mediante proveído **No.1314 del 09 de junio de 2022**, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por el Álvaro William Quezada Arboleda, el cual solicita la expedición de los oficios de desembargo para el predio con matrícula inmobiliaria No.370-565547 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, comunicado el embargo mediante oficio No.138 del 03 de agosto de 2009. Ahora, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de 19 años sobre el referido inmueble y, no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido juicio.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen. Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 13 DE JUNIO DE 2022
EMPIEZA A CORRER: 13 DE JUNIO DE 2022
TERMINA: 13 DE JULIO DE 2022
TERMINO: veinte (20) días

Correo electrónico del Juzgado: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expide en Cali, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.


Mayra Alejandra Echeverry García.
Secretaria